# ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FAC

# FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA



# INTRODUCCIÓN

La Estrategia de Participación Ciudadana de la Fuerza Aeroespacial Colombiana – FAC presenta las diferentes acciones que se desarrollan por parte de la Institución para tener una interacción con la ciudadanía y sus grupos de valor, de tal manera, que se generen espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana; teniendo en cuenta que esta es considerada como "el derecho y obligación de la ciudadanía, de hacer parte en el control y seguimiento a la gestión y desempeño en las Instituciones públicas, a través de los mecanismos constitucionales y legales dispuestos para ello", generando valor agregado a través del fortalecimiento de lazos de confianza e interacción entre la ciudadanía, los grupos de valor y la Institución.

Igualmente, esta estrategia aporta al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", en donde se enuncia que desde la dimensión de Gestión con Valores para Resultados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se debe incluir la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana en las Instituciones públicas.

Por lo anterior, la FAC, construye la Estrategia de Participación Ciudadana articulada al Plan de Acción Institucional, el cual está diseñado bajo el propósito de contribuir a la mejora continua y exaltar la importancia de la implementación y seguimiento del MIPG; en esta estrategia se establecen los ejercicios (actividades) a desarrollar con los grupos de valor de la FAC en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento); dado que esto permite conocer de manera más cercana sus necesidades y expectativas con acciones de diálogo para la construcción conjunta de oportunidades de mejora y contribuyen al cumplimiento de los compromisos y objetivos establecidos por la Institución, el control social, la promoción de la cultura de la información, la transparencia y la integridad, contribuyendo al logro de la misión Institucional.

<sup>1.</sup> Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP (2019): Glosario. https://www.funcionpublica.gov.co/glosario/wiki/Glosario+2/Participaci%C3%B3n+Ciudadana.

Por consiguiente, la FAC, con el propósito de garantizar la incidencia efectiva de generar valor público hacia el ciudadano y los once (11) grupos de valor identificados y priorizados en el documento "Identificación y caracterización de grupos de valor FAC V2", en los procesos de planeación, ejecución, evaluación, incluyendo la rendición de cuentas de su gestión en concordancia con los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana, desarrolla diversos mecanismos de participación ciudadana dentro de los cuales involucra a sus grupos de valor garantizando la participación en todo el ciclo de la gestión pública como se mencionó anteriormente, apoyándose en el uso de los diferentes canales de comunicación institucionales dando alcance a lo establecido en la Ley 1757 de 2015 en el Artículo 53: "Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen un adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general".

# **CONTENIDO**

LISTA DE SIGLAS O ABREVIATURAS	5
MARCO LEGAL	6
ALCANCE	7
OBJETIVO GENERAL	7
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
MARCO ESTRATÉGICO	8
¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?	13
¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?	14
¿CÓMO SE FORMULA E IMPLEMENTA?	15
¿QUÉ SON LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN?	16
CANALES DE ATENCIÓN	20
ANEXO 1:	27
ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS - MURC	27

# LISTA DE SIGLAS O ABREVIATURAS

La siguiente lista contiene algunas de las siglas o abreviaturas usadas en este documento:

**DEGEP** Departamento Estratégico y Gestión Pública

DAFP Departamento Administrativo de la Función Pública

FAC Fuerza Aeroespacial Colombiana

IGEFA Inspección General Fuerza Aeroespacial Colombiana

MDN Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MURC Manual Único de Rendición de Cuentas

OCOES Oficina de Comunicaciones Estratégicas

OFAOC Oficina Atención y Orientación Ciudadana

PAA Plan Anual de Adquisiciones

PQRSDF Petición, Queja, Reclamo, Sugerencia, Denuncia y Felicitación

SEGEP Sección Estratégico de Gestión Pública

SEMEP Subjefatura Estado Mayor Estrategia y Planeación

UMA Unidad Militar Aérea

# **MARCO LEGAL**

Norma	Descripción de la norma
	Derecho a la participación, (artículos 2, 3 y 103), derecho a la
Constitución	información (artículos 20, 23 y 74), derecho a la participación en
Política	el control del poder político (artículo 40), y derecho a vigilar la
	gestión pública (artículo 270).
	Organización y funcionamiento de la Administración Pública
Ley 489 de 1998	Artículo 32.
20, 100 00 1000	Democratización de la administración pública Artículo 33.
	Audiencias públicas.
	Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los
Documento CONPES	Ciudadanos: Presenta lineamientos de política para consolidar la
3654 de2010	rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama
	ejecutiva y los ciudadanos.
	Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de
Ley 1474 de 2011	prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la
	efectividad del control de la gestión pública.
	Se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la
Ley 1712 de 2014	Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	Se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del
	derecho a la participación democrática.
Ley 1757 de 2015	Artículo 2. De la política pública de participación democrática.
LCy 1707 dc 2010	Artículo 48 a 56. Disposiciones en materia de rendición de
	cuentas. Artículos 60 - 66. Control Social. Artículos. 67-72.
	Veedurías Ciudadanas
	Se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único
Dograto 1400 do	Reglamentario del Sector FunciónPública, en lo relacionado con
Decreto 1499 de	el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley
2017	1753 de 2015. Capítulo 3 - Modelo de Integración Planeación y
	Gestión – MIPG.
	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar
Resolución 1519 de	la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los
2020	requisitos materia de acceso a la información pública,
	accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

Norma	Descripción de la norma
	Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición
Decreto 230 de 2021	de Cuentas.
	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de
	transparencia prevención y lucha contra la corrupción y se dictan
Ley 2195 de 2022	otras disposiciones. Artículo 31. Programa de Transparencia y
	Ética Pública.

#### **ALCANCE**

Desde el establecimiento de los lineamientos en el marco de la participación ciudadana en la Fuerza Aeroespacial Colombiana, hasta la construcción de las acciones específicas articuladas al Plan de Acción en cada vigencia (cronograma) y su posterior seguimiento.

# **OBJETIVO GENERAL**

Este documento tiene como propósito plantear las estrategias que le permitan a la Fuerza Aeroespacial Colombiana – FAC, una interacción efectiva con la ciudadanía y grupos de valor en los procesos de planeación, ejecución, evaluación, incluyendo la rendición de cuentas de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

# **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Definir las acciones que realiza la FAC, con las cuales busca lograr una interacción con los grupos de valor, de tal manera que se generen espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.
- Establecer estrategias que contribuyan a la generación de espacios de interacción con la Ciudadanía y grupos de valor, de tal manera que le permita a la FAC, obtener información sobre sus necesidades y expectativas.
- Divulgar las estrategias implementadas por la FAC en el marco de la participación Ciudadana.

# MARCO ESTRATÉGICO

# Información General Fuerza Aeroespacial Colombiana

### Misión

Volar, entrenar y combatir para vencer y dominar en el aire, el espacio y el ciberespacio, en defensa de la soberanía, la independencia, la integridad territorial, el orden constitucional y contribuir a los fines del Estado.

#### Visión

Para ejercer el dominio en el aire, el espacio y el ciberespacio, la Fuerza Aeroespacial será innovadora, polivalente, interoperable, líder y preferente, regional, con alcance global y con capacidades disuasivas reales, permanentes y sostenibles.

# **Principios y Valores**

# Integridad:

Ningún acto humano es simultáneamente bueno y malo; por lo tanto, las decisiones y actuaciones de los miembros de la FAC serán transparentes y demostrarán coherencia, profesionalismo, honestidad y dedicación a la misión encomendada, asumiendo con honor y respeto la investidura militar. Es deber de todo el personal de la FAC tener un comportamiento irreprochable ante su propia conciencia y ante la sociedad. Todo oficial y suboficial de la FAC se debe caracterizar por la integridad en su pensamiento y actuación.

# Seguridad:

Todas las actuaciones de los miembros de la organización están orientadas a la preservación de la vida —valor fundamental y a la conservación de los recursos asignados a la Institución. Esto implica actuar con conciencia del riesgo, tomando las medidas necesarias para mitigarlo y cumplir la misión con las menores pérdidas posibles.

Los integrantes de la FAC están obligados a actuar dentro de los lineamientos de la seguridad física, operacional y la seguridad y salud en el trabajo, generando una cultura por

el cuidado de la vida y la protección, que permita la prevención de eventos no deseados y la preservación y utilización óptima de los recursos.

La seguridad cuenta con un componente de solidaridad, que implica la corresponsabilidad que existe entre dos o más personas que comparten una obligación o compromiso, donde cada una de ellas propende por su cuidado personal, pero a la vez promueve el bienestar del otro, del grupo social y de la Institución. Por lo tanto, todo el personal deberá actuar con seguridad en todo momento, promoviendo comportamientos de prevención y de protección de la integridad de las personas y de los bienes de la Institución.

#### Honor:

Es la cualidad moral que lleva al sujeto a cumplir con los deberes propios respecto al prójimo y a sí mismo. Esto significa que es característica fundamental de los miembros de la Institución el estricto cumplimiento de los deberes personales e institucionales, tanto en público, como en privado, siendo coherentes en el pensar, decir y hacer.

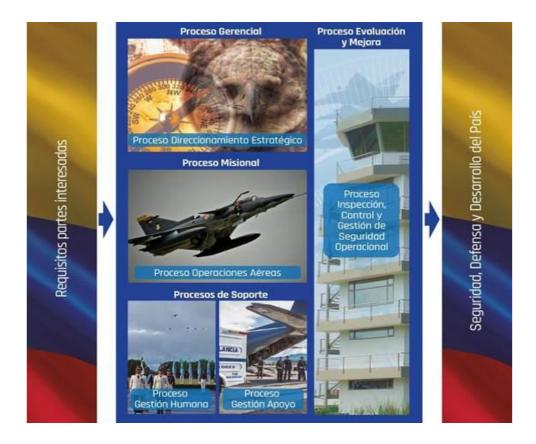
# Valor:

El valor es lo que lleva al hombre a defender y crecer en su dignidad de persona. Por tanto, los miembros de la FAC deben tener una conducta decidida hacia la defensa de los intereses comunes y de la nación, y enfrentar con fortaleza las situaciones críticas y de alta exigencia, incluso cuando estas implican renunciar a ellos mismos. El valor da la fortaleza física y mental para hacer lo correcto, sin apreciar conveniencias personales, actuando con lealtad y firmeza en toda circunstancia.

# Compromiso:

Es prometer u obligarse moral o jurídicamente al cumplimiento de una obligación, y así generar responsabilidad para el autor de la promesa. Es la condición que permite tener clara conciencia de nuestra responsabilidad, gran sentido de disponibilidad y una alta actitud de liderazgo. Este valor ayuda al mejoramiento continuo, en cuya base está el crecimiento de la FAC y la transformación positiva de nuestro entorno inmediato, a través del desarrollo personal y profesional, condición que nos permite generar y mantener las mejores prácticas organizacionales en búsqueda de resultados esperados.

# Mapa de Procesos FAC



- 1. Direccionamiento Estratégico: En este proceso se actualiza la estrategia de la Fuerza y propicia la alineación de los diferentes componentes organizacionales con el propósito de acercar la Fuerza al cumplimiento de su visión. La actualización de la estrategia comprende la revisión y ajuste de los objetivos, los procesos y las iniciativas estratégicas dentro del entorno estratégico en que se desenvuelve la Institución. La alineación organizacional enfoca las actividades y recursos de la Fuerza para desarrollar sinergias que la potencialicen.
- 2. Operaciones Aéreas: El Proceso de Operaciones Aéreas está asociado con el ámbito de las Operaciones Militares, constituyéndose como el Proceso Misional de la FAC. Para ello debe planear, conducir, ejecutar y evaluar las Operaciones Aéreas con acciones de mejora continua (P. H. V. A.), para la Seguridad y Defensa de la Nación, por medio del cumplimiento de sus funciones.
- 3. **Gestión de Apoyo:** El proceso se compone de una serie de actividades, que van desde la recepción de las necesidades institucionales hasta la ejecución de planes, programas y proyectos para el Apoyo y protección a la Fuerza.

- 4. Gestión Humana: Es el proceso aplicado al acrecentamiento y conservación del esfuerzo, las experiencias, los conocimientos y las habilidades de los miembros de la organización, en beneficio del individuo, de la propia organización y del país en general. Este proceso tiene la responsabilidad de ayudar a los funcionarios a alcanzar un nivel de desempeño y una calidad de conducta personal y social que cubra sus necesidades.
- 5. Inspección, Control y Gestión de Seguridad Operacional: Conjunto de actividades sistemáticas y secuenciales que tienen como objetivo verificar el cumplimiento de los patrones establecidos por la Institución, la aplicación de la normatividad legal que orienta y regula la actuación pública en el ejercicio de las funciones y en general todos los lineamientos, programas, planes y políticas establecidos por la Alta Dirección como marco de referencia para el cumplimiento de la misión, las funciones y logro de los objetivos estratégicos.

# Mapa Estratégico Institucional



El mapa estratégico de la FAC está fundamentado en la metodología Balanced Scorecard (BSC), a través de la cual se busca un balance integrado y estratégico entre el crecimiento e innovación, los procesos internos y los recursos, impulsando con ello el logro de los objetivos estratégicos y el alcance de la visión. De esta forma, se incorpora una visión

integral y sistémica de la Fuerza, mediante la presentación de 12 objetivos (fines) organizados en un esquema gráfico en el marco del concepto de perspectivas, las cuales representan puntos de vista o dimensiones de la estrategia (Kaplan & Norton, 2004). De las cuatro perspectivas propuestas por el BSC se han adaptado tres para evaluar el desempeño de la Institución: partes interesadas, procesos internos y aprendizaje, crecimiento e innovación.

Es así, como la FAC ratifica, la orientación de las acciones hacia la búsqueda de un mejoramiento permanente en todos sus procesos, fortaleciendo sus capacidades en el futuro, para garantizar los derechos y satisfacer las necesidades y expectativas de la Nación.

Finalmente, se resalta que la estrategia de participación ciudadana está enmarcada en la perspectiva número 1 de partes interesadas, de tal manera que contribuye al cumplimiento del objetivo número 3 "Fortalecer la integridad, la ética, la transparencia y la legitimidad institucional".

# ¿QUÉ ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?

Es el derecho de ciudadanos a intervenir en todas las actividades de la gestión pública confiadas a los gobernantes para garantizar la satisfacción de las necesidades de la población. Por lo tanto, las entidades deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento). (Figura 1).

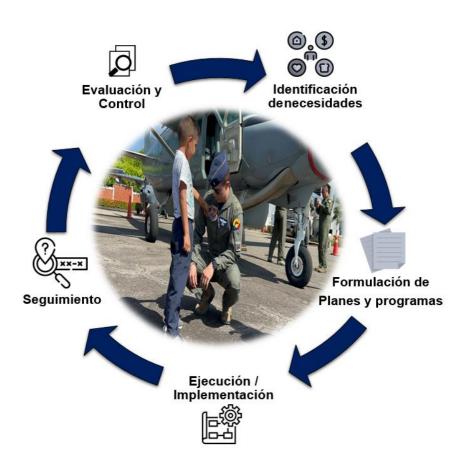


Figura 1: Fases del ciclo de la gestión pública

Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación - SEMEP

# ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

El primer paso para el adecuado diseño e implementación de una intervención estatal, consiste en identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de la población objetivo a la cual está dirigida. Este ejercicio permite ajustar la oferta institucional para responder satisfactoriamente las necesidades de la ciudadanía, obtener retroalimentación y lograr su participación activa para el logro de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, la FAC en cumplimiento al compromiso del mejoramiento continuo de sus procesos, el fortalecimiento del MIPG y con el propósito de garantizar la incidencia efectiva de sus grupos de valor, identificó once (11) grupos (Figura 2) que tienen mayor influencia en las decisiones y/o presentan mayor interés en la información generada y servicios que presta la Institución, los cuales se establecen en el documento: "Identificación y caracterización de los grupos de valor V2", publicado en el link de transparencia de la web institucional:

https://www.fac.mil.co/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas

Instituciones Público-Privadas

Personal Directo

Instituciones Público-Privadas

Fuerza Pública

Puerza Pública

Proveedores

Proveedores

Proveedores

Población Civil

Figura 2: Identificación y caracterización de los grupos de valor FAC

Fuente: Subjefatura de Estado Mayor Estrategia y Planeación - SEMEP

# ¿CÓMO SE FORMULA E IMPLEMENTA?

La Fuerza Aeroespacial Colombiana, desde el proceso de Direccionamiento Estratégico, define la forma como se facilitará y promoverá la participación ciudadana, a través de la formulación anual de la Estrategia de Participación Ciudadana articulada al Plan de Acción Institucional, la cual incluye diversos espacios (actividades) en el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y evaluación). El Plan de Acción se pública en la página web de la FAC en el link: https://www.fac.mil.co/planeacion/plan-de-accion-fuerza-aerea-colombiana.

Así mismo, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 612 de 2018 Artículo 1, parágrafo 2 "Harán parte del Plan de Acción las acciones y estrategias a través de las cuales las entidades facilitarán y promoverán la participación de las personas en los asuntos de su competencia, en los términos señalados en Artículo 2. Ley 1757 de 2015, de la política pública de participación democrática".

Es imperativo que las actividades formuladas en la Estrategia de Participación Ciudadana de la FAC, también se alinean con el Plan Anual de Adquisiciones - PAA, en donde queda definido el presupuesto que se requiere para su ejecución en caso de que aplique.

Igualmente, la FAC formula y publica anualmente en su página web el Programa de Transparencia y Ética Pública - PTSEPU, donde para la vigencia 2024, en el cuarto eje estratégico: Estado Abierto y Acceso a la Información Pública, se plantean las actividades que le apuntan a la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

Cabe señalar, que dichos planes y/o programas son publicados en la página web institucional a más tardar el 31 de enero de cada año, dando alcance a lo señalado en el Decreto 612 de 2018 Artículo 1, 2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que los espacios (acciones) de participación ciudadana (Estrategia de Participación Ciudadana), se consolidan en un "Cronograma", donde se detallan las acciones por dependencias para posteriormente

publicarlo en el link de transparencia de la página web de la FAC, con el propósito de que la ciudadanía y grupos de valor lo conozcan y participen:

https://www.fac.mil.co/participa/consulta-ciudadana

En consecuencia, la FAC semestralmente elabora un Informe de Participación Ciudadana, el cual da a conocer a sus grupos de valor, los espacios (acciones) implementados y los resultados obtenidos, en cumplimiento a los lineamientos de la Política de Participación Ciudadana del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Este informe es publicado en el link de transparencia de la página web institucional:

https://www.fac.mil.co/es/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas

# ¿QUÉ SON LOS NIVELES DE PARTICIPACIÓN?

En el marco de la Ley 1757 de 2015, en su artículo 2 señala que todas las entidades del Orden Nacional y Territorial deberán diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública.

Por lo cual, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, emitidos para la Política de Participación Ciudadana, la ciudadanía puede participar en cinco Niveles (ciclos de la gestión pública) que son: consulta, control y evaluación, formulación, participación y ejecución, los cuales se definen a continuación:

- 1. Información (Consulta): La Institución puede conocer las opiniones ciudadanas con el fin de priorizar problemáticas o temas para rendición de cuentas, mejorar trámites, seleccionar o evaluar programas, proyectos de inversión, en cualquier momento del ciclo de la gestión pública (diseño, implementación, evaluación).
- 2. Control y Evaluación: Los ciudadanos pueden participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados y a la vez, es una obligación de las instituciones públicas responder, rindiendo cuentas sobre el avance y resultado de la gestión.
- **3. Formulación:** Intervención de los ciudadanos en la formulación de política pública, planes, programas, proyectos, servicios y trámites.

- **4. Participación:** Discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden conjuntamente con los ciudadanos problemas a atender, acciones a emprender, prioridades, maneras de ejecutar los programas y la definición de políticas públicas.
- **5. Ejecución:** En este nivel se busca que la Institución desarrolle acciones con intervención de los beneficiarios, como parte de un programa o proyecto institucional.

Dando alcance a los Niveles de Participación mencionados, la FAC desarrolla diferentes espacios (acciones) de participación ciudadana a nivel Nacional, dentro de los cuales fortalece la participación activamente de los grupos de valor, así:

# 1. Acceder a la información pública (Consulta)

La FAC dispone del sitio web <a href="www.fac.mil.co">www.fac.mil.co</a>, en el que se publica de forma permanente la información sobre la gestión institucional, a través del home y el link de transparencia conforme a lo establecido en la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y la Directiva permanente FAC No. 23 de junio 16 de 2022 que trata de la administración y mantenimiento del link de transparencia y acceso a la información pública de la FAC.

Adicionalmente, en cumplimiento a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, se implementó el "Menú Participa", que se refiere a una nueva categoría que hace parte del menú principal del portal web y que contiene información sobre los espacios, mecanismos y acciones que la Institución implementa para dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en el marco de la Resolución 1519 de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que define los estándares y directrices para la disposición de información pública en las sedes electrónicas.

Algunos de los espacios de participación que la FAC desarrolla en este nivel son:

- Programa "A Volar" FAC
- Revista Aeronáutica FAC

- Página Web de la FAC
- Emisoras "Al Aire" FAC
- Redes sociales FAC

# 2. Control y evaluación:

La Institución promueve espacios de rendición de cuentas, considerando los intereses de la ciudadanía y los grupos de valor, para lo cual desarrolla diferentes actividades, definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública FAC 2024, en el cuarto eje estratégico: Estado Abierto y Acceso a la Información Pública, en el cual se incluyen actividades de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.

Igualmente, en este eje se plantean actividades relacionadas con Rendición de Cuentas por Nodos, acciones requeridas para viabilizar la implementación de ejercicios de rendición de cuentas institucionales e interinstitucionales, desde un enfoque diferencial, dando alcance a lo establecido en el Decreto 230 de 2021, con el cual se creó el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas - SNRdC, definido en el artículo 2 del decreto en mención como: El conjunto de agentes, instancias de coordinación, principios, normas, estrategias, políticas, programas, metodologías y mecanismos que se articulan para coordinar y potenciar las actividades adelantadas en el marco de los ejercicios de rendición de cuentas y facilitar el seguimiento y evaluación ciudadana a los compromisos de planeación y gestión de las distintas entidades del Estado en los ámbitos Nacional, Departamental, Distrital y Municipal".

Finalmente, es importante resaltar que la FAC responde por los resultados de su gestión, definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales, para atender los compromisos y resultados de evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo desarrollados. Así mismo, este elemento hace referencia a la capacidad que tienen los organismos internos y externos de control, para validar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normatividad vigente aplicable en el marco de la participación Ciudadana.

#### 3. Formulación

En este nivel, los grupos de valor pueden participar en la formulación de trámites, programas, y proyectos entre otros.

La FAC, actualmente tiene a disposición los siguientes trámites los cuales se encuentran publicados en el link de transparencia de la página web institucional, en la sección trámites y servicios: https://www.fac.mil.co/planeacion/tramites

- 😊 Incorporación para ingreso como Oficial a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- o Incorporación para ingreso como Suboficial a la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- o Incorporación para prestar el Servicio Militar en la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- Autorización de sobrevuelo y aterrizaje de aeronaves en áreas y/o aeródromos restringidos y Bases Aéreas.
- Expedición concepto(s) técnico de altura para construcciones en inmediaciones de los aeródromos y helipuertos.

# 4. Participación y Ejecución

En estos niveles de participación, la FAC promueve diversos espacios, facilitando la interacción con sus grupos de valor, publicando y promocionando permanentemente a través de los diferentes canales de comunicación, los espacios de diálogo presenciales y/o virtuales previstos a desarrollar. Algunos de estos, son:

- Acercamiento con la población civil
- Charlas de prevención de reclutamiento forzado
- 🝮 Plan "Así se va a las Estrellas"
- Proyectos sociales
- Actividades con comunidades étnicas
- Plan "Corazón Amigo"
- Jornadas de apoyo al desarrollo
- Ruedas de emprendedores comunitarios
- Reuniones de coordinación institucional Alianzas
- 😊 Programa "A Volar" Revista Aeronáutica
- Página Web Institucional Emisoras "Al Aire"
- Redes Sociales
- Participación en Ferias

- Festival Astronómico Villa de Leyva
- Difusión y socialización de canales de comunicación de la FAC a través de medios audiovisuales, escritos y redes sociales
- Consejos de Seguridad Presidencial
- 📀 Visitas a las Unidades Militares Aéreas UMA
- Informes de Gestión FAC
- Informe de Rendición de Cuentas
- Rendición de Cuentas realizadas por las Escuelas de Formación de la FAC:
  - Escuela de Postgrados de la Fuerza Aeroespacial Colombiana (EPFAC)
  - Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez" EMAVI
  - Escuela de Suboficiales "CT. Andrés M. Díaz" ESUFA
- Participación en Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas con el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y Política Nacional (Nodo de Defensa y Seguridad Ciudadana).
- 😊 Ciclo de Conferencias, Cátedras, Webinar, entre otros.

Es importante resaltar que, en cuanto a las alianzas, las cuales hacen referencia a un acuerdo, convenio o pacto entre dos o más personas, realizadas con el fin de lograr objetivos comunes; estas son desarrolladas por la Fuerza Aeroespacial Colombiana, permitiendo generar un impacto positivo y visible para la Institución.

Estas alianzas representan una oportunidad para conseguir el apoyo y participación de entidades públicas y privadas que permitan fortalecer el desarrollo comunitario en todo el País, que aporten a los proyectos u otras actividades de impacto en acción integral.

# **CANALES DE ATENCIÓN**

Es preciso señalar que la Estrategia de Comunicación desde el inicio, ejecución o desarrollo de las actividades de participación ciudadana, se realiza utilizando los diferentes canales de atención de la FAC, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Institución, definidos en los Manuales e Instructivos oficiales disponibles para consulta en la plataforma Suite Visión Empresarial – SVE.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana en cumplimiento al mejoramiento continuo de sus procesos, tiene a disposición de la ciudadanía y sus grupos de valor los siguientes Canales de Atención:

# Canal presencial

Es el espacio para que la ciudadanía y grupos de valor puedan acceder a la información y servicios que presta la Institución, haciendo posible las oportunidades de contacto cara a cara con el usuario, a través de:

- Oficina de Orientación y Atención Ciudadana: La FAC tiene a disposición la oficina de atención al ciudadano, la cual tiene la misión de establecer una interacción directa con la ciudadanía y grupos de valor, a fin de garantizar los derechos constitucionales y legales, se encuentra ubicada en Carrera 45 No. 58ª -56 Barrio Nicolás de Federmán Bogotá, D.C. lugar donde se reciben las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencia, Denuncias, Felicitaciones PQRSDF, correo: atencionusuario@fac.mil.co
- Correspondencia FAC: La FAC dispone de la dirección física para la recepción de trámites documentales y correspondencia en la Sede principal Bogotá por parte de la ciudadanía y grupos de valor, ubicada en la Carrera 57 No. 43-28 CAN - Puerta No. 8, Ministerio de Defensa - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Bogotá D.C., Código Postal: 11132 Correspondencia— Cancillería FAC. Correo: correspondencia@fac.mil.co. La información puede consultada ser permanentemente en el siguiente enlace: https://www.fac.mil.co/atencion-alciudadano

#### Canal virtual

Este canal integra todos los medios de servicio a la ciudadanía y grupos de valor que la FAC presta haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, como lo son:

- Correos electrónicos institucionales de atención al ciudadano en todo el país: Este medio institucional es uno de los más utilizados para recibir y compartir información con la ciudadanía y grupos de valor, las cuentas de correo actualizadas se pueden consultar accediendo al siguiente link. https://www.fac.mil.co/atencion-alciudadano.
- Formulario Anticorrupción: Este canal es un servicio implementado por la FAC para recibir información de los ciudadanos, ante posibles hechos de corrupción al interior de la Institución en el siguiente link: https://www.fac.mil.co/es/form/formanticorrupcion.
- Ventanilla Única Virtual: Sitio virtual que sirve de puerta de acceso al ciudadano para gestionar las **PQRSDF** dispuesto en el link: https://pqrsd.fac.mil.co/Account/Login?ReturnUrl=%2F#\_ga=2.224091667.98 3516698.1672758495-1934959349.1645023889

En este canal los grupos de valor, tienen a su disposición mecanismos para presentar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones, a través de la ventanilla única virtual para instaurar PQRSDF, y el formulario anticorrupción para denunciar posibles hechos de corrupción al interior de la institución.

Redes sociales: Difusión permanente de la información sobre la gestión de la FAC a través de redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram, YouTube y TikTok, disponibles en los siguientes enlaces:

- https://www.facebook.com/FuerzaAereaCol
- https://twitter.com/fuerzaaereacol
- https://www.instagram.com/fuerzaaereacol/
- https://www.youtube.com/channel/UCIA3WAff2GzMOFrqgpaHDWw/videos
- Fuerza Aeroespacial Colombiana (@fuerzaaereacol) TikTok
- https://www.linkedin.com/company/fuerzaaereacol

















#### Otros medios de comunicación

La FAC no se ha limitado solamente a emplear los canales anteriormente mencionados, adicionalmente, tiene otros medios alternativos disponibles para atender la comunicación y recibir la participación de la ciudadanía, como los siguientes:

**Líneas de atención telefónicas:** La Institución cuenta con líneas de atención al ciudadano a nivel nacional, en el siguiente enlace: <a href="https://www.fac.mil.co/atencion-al-ciudadano">https://www.fac.mil.co/atencion-al-ciudadano</a>.

Programa Magazín "A VOLAR": Es el programa oficial de la FAC especializado en aviación, cuenta con una edición quincenal y es transmitido por el canal oficial de la Fuerza en YouTube; en este espacio se transmiten noticias sobre el trabajo que realizan las mujeres y los hombres del aire en el territorio colombiano, haciendo énfasis a las tareas de ayuda humanitaria, preservación del medioambiente y consolidación de la seguridad del Estado.

Emisoras: La FAC dentro de su proceso de comunicación y participación ciudadana ha creado 3 emisoras en el país, con la misión de difundir contenidos y mensajes de carácter participativo, educativo, informativo, cultural y recreativo que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, los valores esenciales de la nacionalidad, la integración civil – militar, la solidaridad ciudadana y el progreso y desarrollo de la nación.

#### **Nuestras Emisoras**

- AL AIRE 94.1 FM, Puerto Salgar Cundinamarca, la emisora al Aire 94.1 FM, tiene licencia de funcionamiento por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones a partir del 31 de diciembre de 2015. Transmisor 5Kw.
- AL AIRE ONLINE, emite desde Bogotá D.C., disponible en el link: https://www.fac.mil.co/emisorafac
- AL AIRE 92.3 FM del GAORI en Puerto Carreño, Vichada, según Resolución No 3451 del 24 de diciembre de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, potencia 5Kw.



Revista Aeronáutica: Es un mecanismo de difusión alternativo, dirigido al servicio de la aviación nacional, registrando los aspectos humanos y tecnológicos de interés para el público en general y en particular para el ámbito aeronáutico; con una edición trimestral impresa, la suscripción es de libre acceso a los ciudadanos y grupos de valor.



Además de lo establecido en el presente documento, se elaborará un informe semestral, en el cual se relaciona los resultados obtenidos del desarrollo de los espacios (acciones) de participación, actividades que se formulan anualmente en la Estrategia de Participación Ciudadana, la cual se articula al Plan de Acción Institucional y que son definidas por las áreas misionales y de apoyo de la Institución previendo los recursos y presupuesto requeridos para su ejecución.

Las actividades formuladas en la Estrategia en mención, son consolidadas en el Cronograma de Participación Ciudadana, el cual es publicado en la web Institucional para conocimiento y divulgación a los grupos de valor de la FAC. Así mismo, el Informe semestral

con los resultados de los ejercicios de Participación Ciudadana, es publicado en el mismo link de transparencia de la página web institucional:

https://www.fac.mil.co/es/planeacion/participacion-en-la-formulacion-de-politicas

Cabe mencionar que el Informe de Participación Ciudadana, contiene:

- 1. Número de actividades en las que se involucró a los grupos de valor.
- 2. Grupos de valor involucrados.
- 3. Fases del ciclo de la gestión pública que fueron sometidas a participación.
- 4. Resultados del desarrollo de los ejercicios de participación.

La Institución propenderá por fortalecer acciones de difusión de información a los grupos de valor de la FAC en temas y actividades de participación ciudadana, a través de los medios de comunicación o canales de atención disponibles de la FAC.

Así mismo, se documentarán las buenas prácticas en materia de participación ciudadana que permitan alimentar la Estrategia de Participación Ciudadana de la siguiente vigencia, las cuales quedarán en el numeral de "Recomendaciones y Conclusiones" del Informe de Participación Ciudadana que se elabora con periodicidad semestral.

Asimismo, por parte de la Inspección de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, se realizará seguimiento con periodicidad cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública, donde se encuentran incluidas en el cuarto eje estratégico: Estado Abierto y Acceso a la Información Pública, las actividades que le apuntan a la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, en cumplimiento al Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.

En materia de Rendición de Cuentas, es importante resaltar que la FAC participa en Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, lideradas por el Ministerio de Defensa Nacional – MDN a través de Nodo "Defensa y Seguridad Ciudadana", Nodo conformado por el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Fuerzas Militares y Policía Nacional. Lo anterior, en referencia a lo que establece el Decreto 230 de 2021 "Sistema Nacional de Rendición de Cuentas".

Los informes de las audiencias públicas en los cuales participa la FAC pueden consultarse en el link:

https://www.mindefensa.gov.co/irj/portal/Mindefensa/contenido?NavigationTarget=navurl://dcef717717fdedf55e1b8e029da08b7a

A continuación, se mencionan los pasos que se deben implementar para ejecutar una audiencia pública de rendición de cuentas de acuerdo con las etapas definidas en el Manual Único de Rendición de Cuentas – MURC, según el "Anexo 1" del presente documento.

# ANEXO 1: ETAPAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS – MURC

En atención a que la rendición de cuentas se encuentra enmarcada en la participación ciudadana y que es una herramienta que incentiva el control social y busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, a continuación, se presentan las etapas de la Estrategia de Rendición de Cuentas de la FAC, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1757 de 2015 "Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas", con base a estas etapas se definió el procedimiento interno para implementar la ruta (antes, durante y después) a seguir para el desarrollo de los espacios de diálogo.

# **Aprestamiento:**

Será la fase de organización progresiva de actividades que permitan comenzar a estructurar la cultura de la rendición de cuentas, tanto al interior de la Fuerza como a sus grupos de valor, permitiendo desarrollar mejores fortalezas colectivas para implementar ejercicios de rendición de cuentas.

En la fase de aprestamiento, la intención fundamental es la de identificar y capacitar a los equipos encargados de materializar el proceso de rendición pública de cuentas a la ciudadanía y grupos de valor. Para el caso de la FAC mediante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a través de la Resolución 678 del 30 agosto de 2019, conformó un equipo interdisciplinario que liderará la estrategia de rendición de cuentas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Capacitar y sensibilizar al equipo líder o sus delegados con el propósito de	
fortalecer sus competencias requeridas para el proceso de rendición de	
cuentas, esta actividad se desarrollará de acuerdo con las capacitaciones	CEMED / DECED
que realizará el Departamento Administrativo de la Función Publicación –	SEMEP / DEGEP
DAFP en temas relacionados con la política de participación ciudadana	
– componente rendición de cuentas.	

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definir y clasificar las dependencias en la Institución, encargadas del suministro de información, para el diálogo y participación del ejercicio de rendición de cuentas.	SEMEP / DEGEP
Verificar la caracterización actual de usuarios y grupos de valor y actualizar si la Institución lo considera. Documento: Caracterización de usuarios y grupos de valor de la FAC V2.	SEMEP / DEGEP OCOES
Realizar sensibilización sobre el proceso de rendición de cuentas al interior de la Institución, a través de los canales de comunicación de la FAC.	SEMEP/DEGEP

# Diseño:

En esta etapa se desarrolla y concreta, el cómo se va a desarrollar el proceso de rendición de cuentas en la futura etapa de ejecución, con la finalidad de proyectar actividades que sean útiles y efectivas en todas las fases de ciclo de la gestión.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Elaborar con las dependencias involucradas el cronograma para la	
implementación de las actividades de participación ciudadana y	
rendición de cuentas, en el cual cada dependencia define la fecha,	
población beneficiaria, objetivo y requisitos de la actividad o evento a	
desarrollar, responsables, entre otros.	
La rendición de cuentas se puede realizar a través de nodos los cuales	SEMEP / DEGEP
son puntos de intersección y conexión de diferentes actores, entidades	
públicas, instancias de coordinación y sistemas, que confluyen para	
rendir cuentas que respondan a las necesidades ciudadanas e	
institucionales, para el caso particular de la FAC le corresponde el nodo	
de Defensa y Seguridad Ciudadana.	
Publicar el cronograma en la página web institucional en el link de	SEMEP / DEGEP
transparencia.	OCOES

# Preparación:

Disponer de los recursos necesarios que se van a utilizar para la ejecución de la rendición de cuentas, que abarca actividades como: generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión para la rendición de cuentas, diseño de los formatos, mecanismos para la publicación, difusión y comunicación.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Definir los contenidos, canales de comunicación y la logística a través de	
los cuales se llevará a cabo el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor,	SEMEP / DEGEP
ya sea virtual o presencial de acuerdo con las características de la	OCOES
audiencia a cuál va dirigida.	Áreas responsables
Sensibilizar y promover a los grupos de valor sobre el derecho a la	
participación ciudadana en los espacios previstos.	
Nota: Con relación a la audiencia pública de rendición de cuentas, se	
deberá publicar la convocatoria en cualquier medio de circulación masiva.	MDN
Se sugiere que sea 15 días antes de la ejecución del evento, con el objetivo	IVIDIV
que la ciudadanía evalúe, si es procedente su participación en los	
escenarios en los que aplique, y pueda acceder al canal habilitado para	
su inscripción en caso de necesitarse.	

# Ejecución:

En esta etapa la FAC pone en marcha la estrategia de rendición de cuentas de acuerdo con las actividades definidas en el diseño, además, permite reflejar el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Brindar la información a los grupos de valor de manera amplia,en los	
espacios de diálogo establecidos (foro, reunión zonal, mesa de trabajo,	SEMEP / DEGEP
audiencia pública o similares) utilizando diferentes canales de	Las áreas misionales y
comunicación según las características de cada grupo de valor	de apoyo responsables
identificado.	
En el desarrollo del evento, en caso de no tener respuesta o que los	
tiempos no alcancen para dar respuestas a las inquietudes de los	SEMEP / DEGEP
participantes, la dependencia es responsable de proveer la	Las áreas misionales y
información solicitada a través de otros canales, posterior a la	de apoyo responsables
realización del evento si aplica. (Procedimiento de PQRSDF de la FAC).	
Al finalizar el evento, la dependencia debe consolidar el listado de los	
asistentes y correo electrónico, con el objetivo de remitir la evaluación	SEMEP / DEGEP
del evento o en el caso en que los asistentes no cuenten con acceso a	Las áreas misionales y
internet, la dependencia es la responsable de distribuir de manera	de apoyo responsables
física la evaluación.	

# Seguimiento y evaluación:

El seguimiento y la evaluación de la estrategia de rendición de cuentas es transversal, inicia y finaliza con la elaboración del autodiagnóstico establecido por el DAFP, lo cual permitirá valorar el nivel de madurez en que se encuentra la Institución.

Adicionalmente, permitirá evaluar los espacios de diálogo virtuales o presenciales, en cumplimiento al artículo 56 de la Ley 1757 de 2015, la entrega de respuestas escritas a las preguntas ciudadanas dentro de los 15 días posteriores a su formulación en el marco del proceso de rendición de cuentas. De igual forma, esas respuestas deben ser publicadas en la página web o en los medios de difusión oficiales de la Institución.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Calificar el autodiagnóstico del componente rendición de cuentas de	
la vigencia actual.	SEMEP / DEGEP
Analizar y evaluar el desarrollo de las acciones de rendición de cuentas	
y/o participación ciudadana, establecidas en el cuarto eje estratégico:	IGEFA
Estado Abierto y Acceso a la Información Pública del Programa de	
Transparencia y Ética Pública – PTSEPU.	
Realizar seguimiento a los compromisos que establece la Institución	IGEFA
con la ciudadanía en los espacios de diálogo.	IGLIA
Elaborar documento ejecutivo que sintetice de manera concreta los	
resultados de los procesos de participación ciudadana y rendición de	
cuentas relacionado únicamente la información estratégica, los	SEMEP / DEGEP
aspectos positivos del proceso y los compromisos establecidos por	
cada uno de los espacios (si aplica).	
Entregar respuestas escritas (si aplica) a las preguntas ciudadanas	Las áreas
posterior al desarrollo de los espaciosde diálogo, deberán ser publicadas	misionales y de
en la página web institucional en cumplimiento a lo establecido en el	apoyo
artículo 56 de la Ley 1757 de 2015.	responsables
(https://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/actividad-26-1)	OFAOC
Calificar nuevamente el autodiagnóstico de la política de participación	SEMEP / DEGEP
ciudadana, componente rendición de cuentas para la siguiente vigencia.	SEMEN / BEGEN